



Informe del Presidente del Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE al 31 de diciembre de 2023

Quito, 01 de julio de 2024

Señores. -
Asamblea General
Fideicomiso de Inversión PUCE

A continuación, se presenta el Informe del Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2023.

En un inicio, el Fideicomiso de Inversión PUCE, fue creado por iniciativa de la PUCE mediante escritura pública con fecha 15 de junio de 2015, cuyo objetivo principal fue mejorar la jubilación patronal normada en el Código del Trabajo vigente, de docentes y personal administrativo de la Universidad; sin dejar de lado beneficios como la inversión en cartera hipotecaria y quirografía otorgada a sus propios adherentes, entre otros nuevos que se han establecido posteriormente.

La estructura de aportes al fideicomiso tanto por parte de la PUCE, al que se lo denomina "Aporte Patronal", así como el "Aporte Personal" de todos los colaboradores de la universidad, se ha ajustado a las nuevas estructuras salariales. Es así como a partir de diciembre 2022, el patrimonio del Fideicomiso de Inversión PUCE se conformó con el aporte personal del 4% sobre el "sueldo mensual", y por el aporte patronal de la PUCE, correspondiente al pago mensual de la jubilación patronal obligatoria, establecida en el Código del Trabajo, descontando los rendimientos netos que obtenga la PUCE en su REGISTRO CONTABLE correspondiente a sus aportes. La PUCE comunicará al Directorio del Fideicomiso, dentro del primer trimestre de cada año, el monto mensual que aportará para ese año, con un mínimo del 5% de la SUELDO MENSUAL de los adherentes activos.

Si bien durante el año 2023, un total de 173 personas dejaron de ser adherentes y 24 colaboradores se acogieron a su derecho de jubilación, también se adhirieron al Fideicomiso 118 nuevos profesores y trabajadores los cuales han contribuido con US\$ 33.159,81 en ese mismo período.

El patrimonio administrado del fondo terminó el ejercicio 2023 en US\$ 45'275.678,00 con lo cual, la PUCE mantiene una participación del 54,64%, confirmando de esta manera el apoyo y la confianza de la PUCE en este fondo.

El pago del beneficio de jubilación patronal mejorada que se otorga desde el año 2005 en que arrancó el FISPUCE, ha sido cubierto de manera puntual mes a mes, incluyendo pagos por las décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, y el año 2023 no fue la excepción. Durante este año se ha pagado un total de US\$ 5'841.637,78 por concepto de jubilaciones patronales para los 468 jubilados del fideicomiso, valor que es asumido por la PUCE en un 100%,

Cabe mencionar que considerando la Resolución No 07 2022 aprobó el Precedente Jurisprudencial Obligatorio (PJO CN), se solicitó a Actuaría el recalcular de jubilación patronal de



todos los adherentes jubilados del Fideicomiso, a quienes se les está pagando el nuevo monto de jubilación patronal más el valor de jubilación mejorada, desde el mes de enero 2023.

Es importante que la gestión del Directorio se vea reflejada en las decisiones que se van tomando, a continuación, se presenta las principales resoluciones tomadas durante el año 2023:

1. Promesa de Compraventa entre la PUCE y el Fideicomiso

Como una nueva alternativa de inversión para el Fideicomiso, se propuso adquirir un terreno de cuatro hectáreas de propiedad de la PUCE, en la parroquia de Nayón, a un precio de US\$ 140,00 por metro cuadrado, con un precio total de US\$ 5.800.000,00.

Para lo cual, con la aprobación del Directorio se celebró una promesa de compra venta con el detalle del precio final del terreno por adquirir y el mecanismo de pago. En el contrato se aceptó entregar un anticipo de US\$ 5 millones por parte del fideicomiso en calidad de promitente comprador. Además, dentro de la promesa de compra y venta se estableció que el Fideicomiso, recibirá del promitente vendedor un pago mensual asociado al reconocimiento del costo de oportunidad de los recursos anticipados.

Asimismo, a partir de la firma de la promesa de compraventa el Fideicomiso recibe el valor de US\$ 23.333,33 mensuales correspondiente al costo de oportunidad del anticipo entregado por este concepto a la PUCE, hasta que se perfeccione y regule la documentación del terreno.

El plazo establecido para la promesa de compra y venta es de doce meses, con la posibilidad de renovarse por mutuo acuerdo.

a) Incremento del porcentaje de aportación

Conforme la Resolución No. 2 del Acta de Directorio del Fideicomiso de fecha 12 de enero de 2023, se resuelve: *“Establecer a partir del mes de enero de 2023, un aporte personal por defecto a todos los adherentes, equivalente al 4% de su sueldo mensual. En tanto que aquellos adherentes que deseen incrementar su porcentaje de aportación podrán solicitarlo a través de una solicitud de modificación de aporte que será receptada hasta el día 10 de cada mes, con efecto para el mismo rol de pagos del mes de solicitud. Aquellos adherentes que deseen modificar su porcentaje de aporte deberán mantener el mismo por un periodo mínimo de 12 meses consecutivos.”*

En base a lo aprobado, a la presente fecha se registraron 54 casos de adherentes, que aportan más del 4%.

b) Beneficio de Jubilación Mejorada Temporal

Con fecha 15 de diciembre 2022 se firma la escritura de Reforma Integral del Fideicomiso, la Asamblea Extraordinaria del Fideicomiso aprueba con 96.98% votos válidos, *“el texto de la Reforma del contrato de Fideicomiso de Inversión PUCE para que éste cambio de un ESQUEMA SOLIDARIO a un ESQUEMA DE CUENTA INDIVIDUALES, respetando un régimen solidario transitorio para los jubilados actuales, conforme a la minuta de Reforma del Fideicomiso enviada*



como ANEXO a la convocatoria de la asamblea y autorización a la PUCE para que se suscriba la reforma a nombre de los ADHERENTES.”

Dentro del nuevo esquema aprobado, cambian los siguientes beneficios del Fideicomiso:

El fideicomiso reconocerá a los jubilados actuales exclusiva y únicamente el beneficio de jubilación mejorada temporal, conforme a lo siguiente: a efectos de entregar el beneficio de jubilación mejorada temporal, se creará una reserva a través de un único retiro de los estados de cuenta de los adherentes, incluida la PUCE, en proporción a su participación en el Fideicomiso, esta reserva se utilizará para pagar el beneficio de jubilación mejorada temporal.

Posteriormente, con fecha 17 de octubre de 2023 el Directorio del Fideicomiso resuelve:

- *“Constituir la reserva para el pago de mejora temporal como un capital constitutivo de renta, mismo que deberá generar rendimientos financieros para el pago de los beneficios por un tiempo considerable de aquí en adelante.*
- *Definir dentro del Reglamento Interno del Fideicomiso el pago del beneficio hasta que la reserva se agote, sin perjuicio de las dos alternativas señaladas en el artículo N° 50 de dicho Reglamento Interno.*
- *Continuar realizando estudios actuariales semestrales para evaluar y vigilar la suficiencia de la reserva para el pago de la mejora temporal, con el fin de aplicar acciones preventivas y contingentes en atención a cambios en las hipótesis presentadas en los estudios.”*

En este contexto, se efectúa la reclasificación con fecha 01 de octubre de 2023 del saldo con corte al 30 de septiembre de 2023 de las cuentas “cuenta por pagar jubilación mejorada temporal” y “fondo de contingencia jubilación mejorada temporal”, como una reserva en la cuenta del patrimonio del Fideicomiso.

De acuerdo al balance del Fideicomiso a diciembre 2023 el saldo de la cuenta es de US\$ 2'480.499,40.

Retos Futuros

Bajo las nuevas condiciones del Fideicomiso, a partir del año 2023, los retos para el Fideicomiso y para quienes tenemos la responsabilidad de guiar su rumbo se han incrementado, pues no solamente se deberá mantener la sostenibilidad para cubrir las obligaciones de jubilación, sino que nos vemos comprometidos a tomar las decisiones idóneas para incrementar su rentabilidad. Cuidando siempre de los factores externos que no se encuentran bajo el control de la administración, pero también aprovechando las oportunidades que se presenten en un mercado de inversiones en constante cambio.

De esta manera se continuará asegurando la entrega de los beneficios del fideicomiso tanto para los actuales beneficiarios, como para quienes vayan haciéndose acreedores a los mismos.

Para finalizar, el Directorio reitera el compromiso con todos los adherentes del Fideicomiso, para que con trabajo profesional y técnico se sigan obteniendo resultados positivos e incrementales para satisfacción del mañana.



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

Seréis mis testigos

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
OFICINA DE JUBILACION PATRONAL

Muchas gracias por su confianza.

**Dr. Fernando Ponce León S.J.
Presidente del Directorio**

